

ACLARACIONES SOBRE LA ELECCIÓN DE MÓDULOS:

1. Número de módulos a elegir:

- El alumno/a puede elegir los módulos en que se quiere matricular, con un máximo de 8, sin seguir el orden que se establece para la modalidad presencial. No existen, por tanto, módulos de 1º y de 2º curso. Se recomienda, en la medida de lo posible, que, para evitar la concentración de alumnos en los módulos de primero, el alumno escoja módulos tanto de un curso como de otro. (Puede verse la distribución de módulos en el Decreto 158/2017 de 9 diciembre, colgado en la página web)

-El **número de módulos recomendado**, dependerá de la situación personal y laboral de cada uno. Como norma general, cada módulo puede requerir unas 3 horas de estudio a la semana, aunque el sistema es flexible, por lo que el alumno se organizará su tiempo libremente. No es obligatorio asistir a las clases presenciales, pero sí a los **exámenes finales, que son obligatorios y presenciales** (tener en cuenta a efectos de pedir días de permiso en el trabajo). Es importante valorar el **coste de cada módulo** (60 euros), y que cada módulo que se repita costará el doble el curso siguiente (120 euros).

-Los módulos de FCT y Proyecto, solo pueden realizarse una vez aprobados todos los demás, por lo que no pueden elegirse en este momento.

2. Asignación de los módulos:

-En el **impreso de SOLICITUD DE MÓDULOS**, debe indicarse en el recuadro el número de módulos que se desea cursar (1 mínimo, 8 máximo), y marcar en la tabla los elegidos. En el límite de 8 módulos como máximo, no entran los módulos que vayan a ser objeto de convalidación o traslado de nota, pero se indicará también esta circunstancia en el propio impreso. Los alumnos/as que estén en la lista de admitidos, podrán elegir los módulos que quieran libremente. Los alumnos/as que estén en lista de espera, únicamente podrán elegir los módulos en los que queden vacantes, una vez terminada la matrícula de los primeros.

3. Casos de convalidación o traslados de nota:

-Módulos en los que se vaya a solicitar **convalidación**: hay que matricularse en ellos, y una vez iniciado el curso, se resolverá sobre la convalidación. Por lo tanto, hay que pagarlos como un módulo normal.

-Módulos objeto de **traslado de nota**: no hay que matricularse en ellos (no se pagan), pues se realiza el traslado de nota directamente.

Las solicitudes de convalidación y traslado de nota se harán en secretaría **en el momento de formalizar la matrícula en caso de ser admitido.**

(Ver documento adjunto sobre convalidaciones y traslados de nota)

IMPORTANTE: un alumno/a no puede estar matriculado **en un mismo módulo profesional** durante el mismo curso académico, ni en distintos centros educativos, ni en la modalidad presencial y a distancia, ni en las pruebas libres, produciéndose la anulación de dichas matriculaciones si se comprobara esta circunstancia.